


22.03.2013

BAQUEDANO, 22 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1973

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1303 de fecha 30 Mayo de 2013, que aprueba trato directo con la Empresa Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L. Rut: 76.187.496-9
2. Decreto Exento 1291 de fecha 30 del 2013, que declara inadmisibile la licitación pública denominada "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID 4468-32-LE13.
3. Decreto Exento N° 1219 de fecha 22 de mayo del 2013, el cual aprueba los términos de referencia de la licitación denominada "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID 4468-32-LE13.
4. Decreto Exento N° 1332 de fecha 04 de junio del 2013, que ordena la custodia de la boleta de garantía en Tesorería Municipal.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID 4468-32-LE13., se debe garantizar El fiel cumplimiento del contrato a través de boleta garantía.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona el "*Fiel cumplimiento del contrato*" de la Licitación Pública denominada "IMPLEMENTACION FESTIVAL DE LA VOZ" ID 4468-32-LE13

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Producciones Edwin Rojas Cortes E.I.R.L.	76.187.496-9	BCI	0138698	\$236.274	31/05/2013	31/07/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JÓSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MOC/MPS/adc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO
- Finanzas